

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

6117 Modificación del tribunal calificador de la convocatoria aprobada para cubrir dos plazas de Agente de Policía Local.

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a propuesta de la Concejalía de Personal/Recursos Humanos, se ha dictado resolución núm. 2022004239 de fecha 8 de noviembre de 2022, con el siguiente contenido:

“Vista la resolución de Alcaldía núm. 2022004239, de fecha 3 de octubre de 2022, publicada en el BORM núm. 248, de fecha 26 de octubre de 2022, de aprobación provisional de la lista de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de la convocatoria aprobada para cubrir mediante oposición libre dos plazas de Agente de Policía Local; que aprueba, asimismo, en su punto segundo la designación nominal del Tribunal Calificador.

Y ante la necesidad de dar cumplimiento al artículo 32.3 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

Resolver:

Primero.- Modificar el punto segundo de la citada resolución que aprueba la designación nominal del Tribunal Calificador, que queda constituido de la forma siguiente:

“Segundo.- Aprobar la designación nominal del Tribunal Calificador que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D. José Antonio Guerrero Alemán

Suplente: D. José López Martínez

Vocales.- Vocal 1, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D. Damián Inglés Muñoz

Suplente: D. Alonso Miguel Blesa Aledo.

Vocal 2, personal funcionario de la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Ángel Iniesta Nicolás

Suplente: D. Hilario Castillo Sánchez

Vocal 3, personal funcionario de este Ayuntamiento:

Titular: D.^a Ana María Muñoz Costa

Suplente: D. José Manuel Hortelano Peñalver

Secretario/a.- Titular: D. David Ré Soriano

Suplente: D.^a María Dolores López Lorca

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.”



Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web municipal para general conocimiento y a los efectos oportunos.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 8 de noviembre de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta,
Mariola Guevara Cava.